



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial que antecede presentado por la togada **Andrea Barrera Fontecha**, se **ACEPTA LA RENUNCIA** al poder a ella conferido por la sociedad demandante, toda vez que se cumplen con los presupuestos procesales establecidos en el Art. 76 del C. G. del P. para el efecto.

Comuníquese a la sociedad ALCA LTDA. lo aquí decidido, para los fines pertinentes, librese oficio y tramítese por secretaria.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb7d2ef2332f0eeaeaba7c4b16ea0c72aa267fb61f323ea6cc1c01d62b16707**

Documento generado en 31/03/2022 02:52:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.32 del 01 de abril de 2022.